



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, a través del organismo competente, se sirva informar a la brevedad posible y por escrito, acerca de los siguientes puntos:

- 1).- Si efectivamente se cumple lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACIÓN entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Hogares de Ancianos.
- 2).- Si el Ministerio subvenciona en el marco del Programa "Hogar de Ancianos" la atención gratuita de personas mayores de 60 años de ambos sexos, que se encuentran en situación de riesgo.
- 3).- Si la subvención mensual se cumple en forma, para ser destinada a lo que el convenio estipula. Si no ha tenido lugar la misma, indique cuáles han sido las razones de la demora.
- 4).-Cualquier otro aspecto que estime de interés sobre la puesta en aplicación del mencionado texto legal.

LASPIUR MIRTA
Diputadal
H.C. Diputados de la Prov. de Ba. An



17



FUNDAMENTOS

La proporción de mayores en la comunidad viene incrementándose desde comienzos del siglo XX. El aumento de expectativa de la vida, la disminución de la natalidad y una baja en los índices de mortalidad, son las causas de este fenómeno internacional.

Mientras que la población en la Argentina aumentara casi un 60% en los próximos 30 años, los mayores de 60 crecerán en un 104%, y dentro de este sector los mayores de 80 se incrementaran en un 236 %. En números significa pasar de 4.900.000 personas mayores en la actualidad a 8.550.000 en el 2030.

La marginación que la sociedad moderna ha impuesto a la población de Tercera Edad es una realidad de este sistema, donde prevalece el interés económico, no habiendo lugar para quien no produce. Este modo de relación se produce en la estructura del grupo familiar, sin embargo, la afectividad que une a los miembros de una familia, supera esta tendencia generalizada donde el grupo se esfuerza por encontrar alternativas que les posibilite permanecer unido.

El Ministerio de Desarrollo Social subvenciona en el marco del Programa "Hogar de Ancianos", la atención gratuita de personas mayores de ambos sexos, de 60 años en adelante, que se encuentren en situación de riesgo y que necesiten de este aporte para satisfacer las necesidades básicas. La subvención mensual por cada persona mayor es de Pesos quinientos (\$ 500.-).

La INSTITUCION está obligada a: Efectuar al beneficiario un examen psicofísico con una periodicidad no mayor de 6 (seis) meses, atender con carácter obligatorio a la salud de los residentes, a través de acciones preventivas, de tratamiento y de rehabilitación, derivar, previa detección, a los servicios adecuados a aquellos beneficiarios que, en casos específicos, requieran una atención especializada; brindar a los beneficiarios residentes una atención adecuada y permanente, a efectos de evitar el auto cuidado. La misma está a cargo de personal idóneo y responsable, proveer en forma adecuada a su

LASPIUR↑MIRTA Diputade H.C. Diputados de la Prov. de Ba. As





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

alimentación, higiene, vestuario y alojamiento; coordinar con el personal de la Institución actividades que tendrán objetivos de tipo laboral, artístico, cultural y recreativo. Tales actividades deberán asentarse por escrito en cronogramas mensuales, los que deberán estar disponibles al momento de la supervisión; promover, a través de los medios que considere conveniente, el logro y mantenimiento de un estrecho vínculo entre él beneficiario y su grupo familiar y/o de sus personas allegadas, estimulando asimismo el contacto social dentro y fuera de la Institución; estimular a su personal a que asista a todos aquellos cursos y jornadas organizadas, auspiciadas o sugeridas por el Ministerio que hagan a la actualización en la materia; por último, confeccionar para cada internado un legajo, la documentación que lo integre deberá mantenerse actualizada y se referirá a los aspectos médicos, psicológicos y sociales, del beneficiario.

Se han presentado quejas por parte de los hogares de ancianos de no estar cumpliendo el Ministerio de Desarrollo Social con lo establecido por el convenio de cooperación, quedando los beneficiarios en situación de vulnerabilidad y abandono por parte de las autoridades provinciales.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

LASPIUR MIRTA
Diputada
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As